

BASES PARTICIPACIÓN
CONCURSO TELEFÓNICO “GALA VIÑA DEL MAR 2025”

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso telefónico denominado “**GALA VIÑA DEL MAR 2025**”, en adelante el “Concurso”, que organizan **MEGAMEDIA S.A.**, en adelante “**MEGAMEDIA**”, y se difundirá a través de las plataformas de **MEGAMEDIA**.

SEGUNDO: **MEGAMEDIA** organiza este concurso el cual comenzará el 21 de febrero de 2025 y terminará el 22 de febrero de 2025. El horario de inicio de las votaciones se informará debidamente durante la transmisión del Programa. El público televidente podrá participar dentro del territorio chileno, de la siguiente forma:

La mecánica del Concurso será la siguiente: Durante las transmisiones del Programa y otros espacios de apoyo de **MEGAMEDIA** se comunicará el concurso. Los televidentes que quieran participar en él, deberán enviar el comando según lo se indique en pantalla, vía **SMS** al número **3338**, quien recibirá un mensaje de texto que invita a participar y responder una trivia con preguntas de contenido relacionadas a programas del canal, cultura general, contingencia, etc. Al responder cada una de las preguntas el usuario acumulará puntaje que será informado en cada mensaje de retorno que reciba en su equipo móvil, las respuestas correctas acumulan más puntajes. Cada puntaje será tomado como una opción extra de participación para el sorteo final que se realizará en las fechas indicadas en las bases o en pantalla a través de las menciones o el apoyo gráfico que la promoción tenga asignada.

El valor de cada mensaje de texto enviado por el usuario será de \$590.- IVA incluido, y será cobrado directamente por el operador de telefonía móvil respectivo.

La segunda forma de participar es escaneando el **código QR** que aparecerá en pantalla el cual los dirigirá a una página web donde los televidentes podrán elegir entre un voto o una bolsa de votos. Cada opción tiene directa relación con la cantidad de oportunidades de ganar que ésta representa. Posteriormente, deberá responder una trivia con preguntas relacionadas a programas del canal, cultura general, contingencia, etc. Aquellos que respondan correctamente podrán continuar con el voto y proceso de validación a través de SMS para votos individuales y Mercado Pago para Bolsas de Votos.

Para participación mediante código QR, los valores serán los siguientes:

- a) 1 voto: \$590.- IVA incluido, pago se realizará mediante SMS.
- b) Bolsa de 4 votos, valor \$1990.- IVA incluido, pago se realizará a través de Mercado Pago.
- c) Bolsa de 10 votos, valor \$ 3990.- IVA incluido, pago se realiza a través de Mercado Pago.

Los usuarios que envíen el comando promocionado al **3338** o que participen a través del **código QR**, de acuerdo con lo señalado precedentemente, **ingresarán** al sorteo.

De esta única manera y forma, los Participantes estarán concursando por el premio señalado en las presentes bases y a su vez, dará por sentado que, conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas mayores de edad que residan en el territorio nacional.

Los usuarios de telefonía móvil asociados al operador Claro, tendrán una participación máxima de 20 mensajes de texto por mes, según disposición del propio operador móvil Claro. Mientras que el operador Movistar permite una participación máxima de 20 SMS por usuario. Para clientes Entel Cuenta Controlada y suscripción el cobro será realizado con Cargo a la Boleta del operador móvil. Para el caso de clientes Prepago, el cobro será realizado contra saldo a través del operador móvil.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA**, del GRUPO BETHIA.
- b) Los trabajadores de las compañías de Operadores Móviles, Movistar, Entel , VTR, Wom y Claro.
- c) Trabajadores de Celcom S.A, trabajadores de Mercado Pago.
- d) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- e) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a); b) y c) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **MEGAMEDIA** calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, Providencia, Santiago, para la consulta de quienes lo deseen.

Además, estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/home/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

QUINTO: Los Participantes autorizan, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGAMEDIA** para utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

DEL PREMIO DEL CONCURSO. -

SEXTO: Premio:

Los premios del Concurso consisten en:

- La cantidad de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a un (1) ganador entre todos los que hayan participado de acuerdo a lo señalado en el artículo segundo de las presentes bases. El ganador será elegido mediante un sistema computacional.

Los premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto al ya definido y no podrá exigirse su canje por otra prestación o especie ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

El premio se entregará exclusivamente a cada ganador, quien, si no pudiera cobrarlo personalmente, podrá facultar a otra persona, mayor de edad, para que lo reciba por él, debiendo otorgarle para tal efecto un poder notarial y la fotocopia de su carnet de identidad.

GENERALIDADES

SÉPTIMO: El Participante, por el solo hecho de enviar el mensaje SMS para este Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. Especialmente lo dispuesto en su cláusula 3ª. y la renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **MEGAMEDIA y la operadora de telefonía móvil** respectiva derivada del Concurso.

2. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de los participantes sin necesidad de expresar causa alguna.

3. **MEGAMEDIA** conservará los datos personales entregados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes y/o representantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA** puede tratar, registrar o conservar los datos personales de los Participantes para los fines que estime necesario.

4. Los datos obtenidos con causa del Concurso, serán tratados con la única finalidad de gestionar su participación en el Concurso y de difundir sus datos en caso de que el Participante resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

El Participante podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Durante el Concurso, se solicitará con el único objeto de gestionar el Concurso, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de los participantes. Dichos datos se asociarán al número de teléfono correspondiente con el fin de gestionar el Concurso y, en caso de entregar premios, comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular de la tarjeta SIM (en caso de post pago) y con el poseedor de buena fe de la tarjeta SIM y/o Chip (en caso de prepago).

5. Los Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

6. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho de no revelar ciertos contenidos relativos a los Participantes, en el Concurso.

7. Los Participantes por el solo hecho de participar en este concurso aceptan las limitaciones del sistema de comunicaciones móviles que operan las

compañías operadoras de telefonía móvil, a través de las cuales se enviarán los mensajes SMS de este concurso y de la plataforma de Mercado Pago. Además, el participante autoriza a que se le envíen mensajes incentivando su participación en el concurso o promocionando nuevos premios.

8. Los Participantes reconocen que pese a todos los esfuerzos en términos técnicos y humanos disponibles, en determinadas ocasiones pueden existir problemas en las redes públicas o en instancias ajenas a nuestro control, las que podrían generar algún grado de retraso, saturación en redes de los operadores, fallas o interrupción momentánea de los servicios prestados, por lo que algunos SMS enviados por los usuario de telefonía móvil podrían quedar fuera del Concurso al no quedar debidamente registrados. En razón de lo anterior, los participantes, declaran y aceptan que **MEGAMEDIA** en ningún caso serán responsables por un usuario de telefonía móvil por el no registro de un SMS enviado.

9. Las compañías operadoras de telefonía móvil a través de las cuales deberán cursarse los mensajes SMS del Concurso, se encuentran exentas de cualquier responsabilidad, sea esta directa o indirecta respecto del contenido, término y condiciones de estas bases, así como de la ejecución del Concurso y entrega de los premios. Las operadoras de telefonía móvil pagarán suma alguna por motivo de la realización o ejecución del Concurso y no tendrán responsabilidad alguna, que se relacione directa o indirectamente con estos derechos, autorizaciones y/o reclamos, denuncias, infracciones o requerimientos de terceros.

10. La decisión de cada persona de intervenir en el concurso, en cualquiera de sus fases, será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados del mismo que su participación pudiera tener.

OCTAVO: MEGAMEDIA podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los Participantes.

MEGAMEDIA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier Participante que participe de manera irregular y que altere el normal funcionamiento de éste.

NOVENO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO: MEGAMEDIA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté al aire el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO PRIMERO: MEGAMEDIA no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DÉCIMO SEGUNDO: MEGAMEDIA tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO TERCERO: MEGAMEDIA estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto a fallas en el sistema de Internet y/o servidor de correos electrónicos, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

DÉCIMO CUARTO: MEGAMEDIA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA**.

DÉCIMO QUINTO: La responsabilidad de la entrega del premio a los Participantes ganadores en tiempo y forma será exclusivamente de Celcom S.A, independientemente de la modalidad de participación. La operación del sistema y el manejo de la base de datos asociada al mismo, serán de responsabilidad exclusiva de la empresa de Celcom S.A., proveedora de la tecnología del concurso, quedando las operadoras de telefonía móvil y portales de pago, liberados de cualquier responsabilidad ulterior en esta materia.

Los premios se entregarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

a.- Los ganadores deberán haber sido seleccionado de acuerdo a la mecánica establecida en estas bases.

b.- El premio es susceptible de cobrarse por el concursante dentro de los 60 días corridos siguientes a aquel en que fue contactado por Celcom S.A, para informarle de su premio y las condiciones de cobro del mismo. Vencido este plazo el concursante ganador perderá su derecho de cobrar su premio. El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

c.- La firma del acta de entrega implica que el ganador acepta los términos y condiciones mencionados, así como todas las obligaciones legales y tributarias que puedan presentarse a la hora de recibir el premio.

d.- Los ganadores deberán estar domiciliados y residir en Chile; haber participado activamente en este Concurso, dentro del plazo establecido, es decir, haber enviado al menos un SMS participando en el Concurso, en las condiciones previstas en estas Bases.

e.- Los premios serán entregados a nombre del ganador. En caso de que el ganador quiera ceder el premio a otra persona, podrá hacerlo mediante un poder notarial. La entrega de los premios se hará efectiva a los ganadores en la fecha que **MEGAMEDIA**, Celcom S.A y Mercado Pago coordinen con los ganadores.

f.- Para cobrar el premio, el ganador debe acreditar tener su cuenta de telefonía móvil pagada al día con su respectivo operador de telefonía móvil. Adicionalmente, para retirar el premio debe acreditar ser el dueño del teléfono

móvil, esto es, presentando el estado de cuentas pagadas al día y un documento que acredite que es el dueño del número telefónico.

g.- Si el ganador tiene un teléfono móvil de empresa, deberá contar con un poder notarial del representante legal de la empresa, que le autorice expresamente a adjudicarse el premio.

h.- Exhibición de la cédula nacional de identidad vigente. En caso de que el ganador no pueda canjear personalmente su premio podrá realizarlo un tercero que cuente con un poder notarial, el cual también deberá ser exhibido al momento de la entrega del premio.

i.- Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador.

j.- El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

k.- Los premios serán pagados mediante vale vista nominativo a nombre del ganador o su representante legal según corresponda. La entrega de los premios se hará efectiva dentro de los 60 días posteriores al término del Concurso.

MEGAMEDIA S.A.

Samuel Torregrosa Astudillo

Javier Villanueva Barzelatto

Febrero 2025

Certificado de firmas electrónicas:
E80F7C2C0-4866-4A52-B705-F0E0D475CCAC



Firmado por

Firma electrónica

Samuel Torregrosa

Samuel Emilio Torregrosa Astudillo
CHL 8959023K
samuel.torregrosa@megamedia.cl

GMT-03:00 Viernes, 21 Febrero, 2025 09:17:53
Identificador único de firma:
9A7B1B8B-9EA5-464E-BF76-B3E4E0D8D016

Javier Andrés Villanueva Barzatto

Javier Andrés Villanueva Barzatto
CHL 106546258
javier.villanueva@megamedia.cl

GMT-03:00 Jueves, 20 Febrero, 2025 23:21:24
Identificador único de firma:
353281CB-2C23-45EF-80A7-68C2430B6C20